

**HOY LUNES 9
DE NOVIEMBRE DE 1987**

■ PLAZA PÚBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Irma Cué en la Corte Un poder dependiente

Al argumentar contra el dictamen que, en enero de 1917, daba lugar en la Constitución a que el Poder Ejecutivo nombrara a los ministros de la Corte, el diputado constituyente Rafael Martínez de Escobar hizo una advertencia que, con matices, hemos encontrado cumplida: “No debemos... votar porque el Ejecutivo tenga esa intervención como se propone en el dictamen. Es enteramente inconveniente ese sistema; votemos en contra porque así lo exige la salud del país. Si se aprueba, se cometerá una serie de atropellos y nunca tendremos nosotros Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

En efecto, el que sea el Presidente de la República (con aprobación de un Senado que jamás ha opuesto reparo alguno a ningún nombramiento) quien designe a los miembros del mayor tribunal del país, facilita el ejercicio de la arbitrariedad, como cuando se hace entrar en la Corte a quien carezca de los antecedentes precisos para el desempeño de una función especialmente delicada.

Ese riesgo se ha puesto una vez más de manifiesto ahora que tomó posesión de su cargo la ministra Irma Cué. Nadie regeará sus virtudes como abogada. Con motivo de su ascenso a la secretaría general del PRI las pusimos en relieve, aun cuando aseguramos que eso no la haría una adecuada dirigente priista, y menos cuando el primer puesto en ese partido tampoco estaba en manos de un político

experimentado, pues don Adolfo Lugo Verduzco no lo era. Tenemos, por desgracia, que repetir la argumentación, y con mayor énfasis, ahora. Porque nombrar ministra de la Corte a quien carece de toda experiencia en la judicatura no sólo implica peligro para la función judicial, sino que pone en relieve el anchísimo margen presidencial para designar a quien el titular del Poder Ejecutivo le plazca, y no conforme a los requerimientos de la tarea.

Con razón Martínez de Escobar alegaba en el Constituyente queretano: "Sólo tendríamos individuos que harán lo que quiera el Ejecutivo, porque, ¿qué es lo que sucede prácticamente cuando un poder dimana de otro poder y muy especialmente del Ejecutivo?... Sabemos perfectamente que le queda obligado: (por eso)

nunca, absolutamente nunca, debemos admitir que sea el Poder Ejecutivo quien tenga una elección directa ni indirecta en el nombramiento de magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"¿Sois partidarios de que la Suprema Corte de Justicia sea esencialmente de Justicia?: Pues votad en contra del dictamen, ¿Sois partidarios de que sea una monstruosa corte de abyección y servilismo? Pues votad a favor del dictamen, señores diputados". Estos, por desgracia, así lo hicieron.

Ya el ambiente público se había escandalizado con la entrada en el Poder Judicial Federal de la ex procuradora de Justicia del Distrito Federal, doña Victoria Adato, por la ineptitud de que dio muestra en ese cargo. Pero contaba al menos con antecedentes en la función ju-

dicial, que prepara para juzgar desde el más alto tribunal de la República. Pero la licenciada Cué, inobjetable desde cualquier otro punto de vista, no ha sido ni siquiera secretaria de juzgado federal. Ello, aparte que lesiona la carrera judicial, hace temer que aprenda echando a perder.

Para colmo, el inoportuno presidente de la Corte, Carlos del Río, incurrió una vez más en dislates verbales contra los que debiera rigurosamente precaverse. Puso el acento en el pasado priista de la nueva ministra, como si se tratara de un antecedente adecuado para la tarea. No es un pecado ser priista, naturalmente, pero sí lo es subrayar tal militancia porque a falta del historial profesional necesario, ese partidismo aparece como la causa de su designación.